



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Esta Alcaldía, en fecha 10 de mayo de 2023, dictó Decreto n.º 14/2023, que en su parte dispositiva, dice:

Primero.– Abstenerse de intervenir en el procedimiento instruido a instancia de D.^a Alicia Clemente García, en relación con primera ocupación de vivienda en calle Real, n.º 12 de Lodoso.

Segundo.– Delegar en D. Pedro Miguel Tobar, primer teniente de alcalde de este ayuntamiento, para que intervenga en el procedimiento precitado con todas las facultades que corresponden al alcalde, incluida la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.– Notificar la presente resolución al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.– La delegación anterior surtirá efecto desde el día de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A 9 de mayo de 2023.

El alcalde-presidente,
Óscar Alonso González